



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

04 JUL. 2013

ANGOL,

1085-2013

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **MANUEL ALEJANDRO VALDES ROJAS**, RUT N° 13.149.748-2, con domicilio en calle Carrera n° 249 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.800 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a don **MANUEL ALEJANDRO VALDES ROJAS**, Patente Profesional de **INGENIERO CIVIL**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Manuel Alejandro Valdés Rojas.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Sección Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL

*[Signature]*